

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY  
CAYEY, PUERTO RICO 00633



JUNTA ACADEMICA  
SECRETARIA

1992-93  
Certificación número 16

Yo, Ana M. Torres Pereira, Secretaria Ejecutiva de la Junta Académica del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que la Junta Académica, en su reunión ordinaria del viernes 29 de enero de 1993, aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DE CURSOS INTERDISCIPLINARIOS, según fuera presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos de la Junta. Este procedimiento fue generado por el Comité de Currículo de la Facultad con el concurso del Comité de Asuntos Interdisciplinarios.

El documento presentado formará parte integrante de esta Certificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.

*Ana M. Torres Pereira*  
Ana M. Torres Pereira  
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

*Margarita Benítez*

Margarita Benítez  
Rectora y Presidenta  
Junta Académica





Universidad de Puerto Rico  
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY  
Cayey, Puerto Rico 00736

18/Dic/92  
(AP)  
29/1/93  
(Aprobado)

DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS

### **Procedimiento para la aprobación de cursos interdisciplinarios**

#### **1. Definición**

Definimos un curso interdisciplinario como aquél que relaciona de forma significativa dos o más disciplinas con el propósito de integrar o coordinar sus conceptos, métodos y conclusiones.

Administrativamente este tipo de curso pudiera relacionar a más de un departamento o dependencia institucional. Es este caso, seguirá este procedimiento.

#### **2. Codificación**

Al curso interdisciplinario se le adjudicará la codificación que mejor refleje su contenido, de entre las codificaciones reconocidas por la Universidad de Puerto Rico.

#### **3. Procedimiento**

##### **3.1. Como curso experimental:**

3.1.1. Como todo curso nuevo, se ofrecerá de forma experimental durante por lo menos un semestre regular antes de que entre en el proceso final de aprobación. Podrá ofrecerse experimentalmente hasta un máximo de dos veces en un término no mayor de tres años.

3.1.2. El/a o los/as gestores/as presentarán el bosquejo del curso al Decanato de Asuntos Académicos por conducto del/a director/a o los/as directores/as de los departamentos concernidos.

3.1.3. El Decanato incluirá el bosquejo del curso en la agenda del Comité de Currículo de la Facultad, que en este caso sustituye al departamental, para su evaluación y recomendación.

3.1.4. Los representantes al Comité de Currículo de la Facultad informarán a sus respectivos departamentos que el bosquejo está ante la consideración del Comité. Si el bosquejo necesitase revisión, el Comité notificará sus recomendaciones por escrito a su gestor/a o gestores/as.

## **cont. Procedimiento para la aprobación de cursos interdisciplinarios**

**3.1.5. Los bosquejos de cursos experimentales recomendados por el Comité de Currículo de la Facultad serán evaluados por el Decanato de Asuntos Académicos a la luz de las necesidades de la oferta académica.**

### **3.2. Para aprobación final:**

**Incorporada esta experiencia al prontuario, se seguirán los pasos que se enumeran a continuación.**

**3.2.1. El/a o los/as gestores/as del curso someterán el bosquejo revisado al Decanato de Asuntos Académicos, por conducto de sus directores de departamento, para que lo presente al Comité de Currículo de la Facultad.**

**3.2.2. El Comité de Currículo de la Facultad notificará a los comités de currículo de los departamentos concernidos que el bosquejo está ante su consideración. Solicitará sus recomendaciones por escrito en un término razonable. De entenderlo necesario, los comités de currículo departamentales consultarán al pleno de los departamentos.**

**3.2.3. El Comité de Currículo de la Facultad estudiará el bosquejo y emitirá sus recomendaciones.**

**3.2.4. El o la presidente del Comité de Currículo de la Facultad remitirá los bosquejos recomendados a la Junta Académica por conducto del/a Decano/a de Asuntos Académicos.**

**3.2.5. Los cursos aprobados por la Junta Académica se remitirán a la Oficina de Asuntos Académicos de la Administración Central para su codificación final. Se incorporarán a la siguiente edición del catálogo del Colegio Universitario de Cayey.**

### **3.3. El historial del curso se mantendrá documentado.**

**Este procedimiento fue generado por el Comité de Currículo de la Facultad, con el concurso del Comité de Asuntos Interdisciplinarios, y aprobado en su reunión del 10 de marzo de 1992. La Comisión de Asuntos Académicos de la Junta completó su revisión el 17 de diciembre de 1992.**